

Resolución

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: REINCOPORACION Y APROBACION PROYECTO DE TESIS-DIEGO NAZRALA-MAP

EX-2021-00401571- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La Res. HCS N.º 553/2008 que aprueba el reglamento de la Carrera de Maestría en Administración Pública.

LA Res. HCS N.º 368/1996 que aprueba el plan de estudios de la Carrera de Maestría en Administración Pública.

La Res. IIFAP Nº 18/2022 que regula las reincoporaciones a la Carrera referida supra

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Diego Sebastian Nazrala, DNI N.º 26481846, forma parte de la Cohorte 2011-2012 de la Maestría en Administración Pública:

Que a los fines de regularizar la situación del alumno Diego Nazrala, atento su fecha de ingreso a la carrera ha sido efectuado en el año 2011, es necesario efectuar la reincorporación conforme la normativa vigente;

Que en tal sentido, y conforme el informe de situación académica del alumno incorporado (Certificado Analítico), el alumno adeuda las asignaturas de Tutorías y actividades de investigación (Cod. 115) y Tesis (cod. 100.T)

Que en cumplimiento de las Resoluciones referidas supra, el alumno de referencia, ha presentado el proyecto de tesis denominado "Estudio de la capacidad Institucional de la Municipalidad de Córdoba en la implementación del Programa 'Más Agua Más Salud'";

Que acompaña el aval y Currículum Vitae del Mgtr. Carlos María Lucca, a quien propone como Director de Tesis;

Que el Mgtr. Carlos María Lucca, reúne las condiciones reglamentarias requeridas para ser

Directora de Tesis:

Que dicho proyecto ha sido avalado por el Mgtr Carlos Lucca y admitido por el Mgtr. Juan Pablo Carranza según surge del informe respectivo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IIFAP

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la reincorporación del alumno Diego Nazrala, DNI N.º 26481846, a la carrera de posgrado de Maestría en Administración Pública (plan 1996)

Artículo 2º: Aprobar el proyecto de tesis Denominado "Estudio de la capacidad Institucional de la Municipalidad de Córdoba en la implementación del Programa 'Más Agua Más Salud'"; presentado por la alumno Diego Nazrala.

Artículo 3º: Designar como Director de tesis al Mgtr. Carlos Maria Lucca, DNI N.º 14218620.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y oportunamente archivar